

Guayaquil, Febrero 28 del 2004

Señor  
Juan Manuel Oleagoitia Morillo  
GERENTE " SONIDO 345 S.A"  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

He revisado el Balance General de la Compañía "SONIDO 345 S. A" al 31 de Diciembre del 2003 y el Estado adjunto de Resultados por el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre los Estados financieros en base a la revisión efectuada.

La revisión se efectuó mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 274 de la Ley de Compañías.

Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de la Compañía "SONIDO 345 S. A" ., con las disposiciones mencionadas en el párrafo segundo, por el año terminado al 31 de diciembre del 2003.

En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a procedimientos de control interno u omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de administradores y denuncias sobre la gestión de los administradores que me hicieren pensar que deba ser informado a ustedes.

Atentamente,

  
Sra. Flor María Aguirre  
Comisaria Principal  
Reg. Nacional 2435



11 MAR 2004